



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. DIANA SOTO ARABALLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE ANTONIO ANDRADE PARISSI, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DEL LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA “CULTIVANDO TRABAJO PARA LAS MUJERES DE TLALPAN S.C. DE R.L. DE C.V.” A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA C. SANDRA JOACHIN GARCÍA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA”, POR LO QUE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DEL “PRESTADOR” Y QUE EL MISMO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”

QUE SU TITULAR LA DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTICULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

**LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

**I.3.-** QUE LA LIC. DIANA SOTO ARABALLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIONES II Y III, 74 Y 75 FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

**NOTA ACLARATORIA:** PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL, EL DÍA 1º DE AGOSTO DE 2019, QUE A LA LETRA ESTABLECE "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

**I.4.-** QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3581, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 002.

**I.5.-** QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 C), 28, 54 FRACCIÓN IV, 63 Y 74; EN VIRTUD DE QUE SE DECLARÓ DESIERTA LA IR/DGA/DRMSG/002/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA".

**I.6.-** QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR".

**I.7.-** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

**II.- DEL "PRESTADOR":**

**II.1.-** "CULTIVANDO TRABAJO PARA LAS MUJERES DE TLALPAN S.C. DE R.L. DE C.V." QUE ES UNA SOCIEDAD COOPERATIVA LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA EN EL ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2019, DE CONFORMIDAD CON LOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ARTÍCULOS 16, FRACCIÓN X, 36, 37 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y CLAUSULAS 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup>, 10<sup>a</sup>, 24<sup>a</sup>, 26<sup>a</sup> Y 27<sup>a</sup> DE LAS BASES CONSTITUTIVAS.

- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **CTM191021S78**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA C. **SANDRA JOACHIN GARCÍA** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **Y** ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2019**, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENO EFECTO A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA EN GENERAL SIENDO ESTE CONCEPTO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, MANTENIMIENTO, VENTA, FABRICACIÓN. DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA LIMPIEZA EN GENERAL.**
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE ESPARTA NO. 37, COLONIA BELVEDERE AJUSCO. ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14720, CIUDAD DE MÉXICO, CORREO ELECTRÓNICO **sandrajoachingarcia94@gmail.com**.
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

**“LAS PARTES”:**

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

**FUNDAMENTO:**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 54 FRACCIÓN IV, 63 Y 74 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

**SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE CONSTA FACTURAS Y LISTAS DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE CONTENGAN NOMBRE DEL TRABAJADOR, FIRMA AUTÓGRAFA Y EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", FIRMADAS, FECHADAS Y SELLADAS, AMBAS POR EL PERSONAL QUE DESIGNE POR CADA INMUEBLE "LA ALCALDÍA", TODAS EN ORIGINAL, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "LA ALCALDÍA" QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

**TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO.** - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ES POR EL 24.29%, DEL 100% DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

**CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.-** EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.** - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "LA ALCALDÍA" A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

**EL PRESTADOR**" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, R.F.C. **GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P..06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARA LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

**SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SÉPTIMA. - CALIDAD DEL SERVICIO.** - "EL PRESTADOR", DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACLTE A "EL PRESTADOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

POR ESE CONCEPTO, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**PARA EL CASO DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS "EL PRESTADOR" ESTARA SUJETO A LAS CONDICIONES DEL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.**

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.** - "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA. - VIGENCIA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**DÉCIMA**

**PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO CON FOLIO MBPFU1B-OGKB71S.** EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS.** - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERA RESULTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

**DÉCIMA**

**TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EXIME A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA**

**CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL.** - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA**

**QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DÉCIMA

SEXTA. - **RESCISIÓN.** - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA"

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - **INFORMACIÓN.** - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA,  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - **JURISDICCIÓN.** - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “EL PRESTADOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

POR "LA ALCALDÍA"

  
LIC. DIANA SOTO ARABALLO  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA TLALPAN

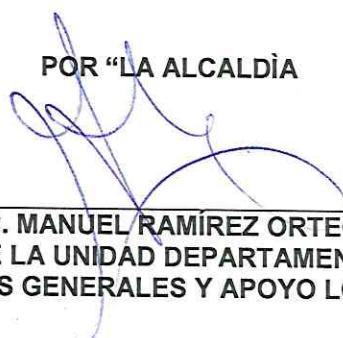
POR "EL PRESTADOR"  
CULTIVANDO TRABAJO PARA LAS  
MUJERES DE TLALPAN S.C. DE R.L. DE C.V

  
C. SANDRA JOACHIN GARCÍA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN

POR "LA ALCALDÍA"

  
ANTONIO ANDRADE PARISSI  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

POR "LA ALCALDÍA"

  
LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- BANQUETAS: BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA.
- MANEJO DE BASURA: RECAUDACIÓN Y/O RECOLECCIÓN DE MATERIALES SUSCEPTIBLES DE RECICLAR (PAPEL, PET, CAJAS DE CARTÓN, ETC) LOS CUALES DEBERÁN SER ALMACENADOS DE MANERA SELECTIVA EN LOS CONTENEDORES INSTALADOS EN EL ÁREA DESTINADA. DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTEMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL INCLUYE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS), EN CASO DE NO CUMPLIR CON DICHO PROGRAMA EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE HARÁ ACREDITADO A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA TENDRÁ LA CONSIGNA DE APAGAR LOS INTERRUPTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONAS DONDE YA NO HAYA PERSONAL LABORANDO, DEBERÁ CERRAR PERFECTAMENTE LAS LLAVES DE AGUA, DEBERÁ REPORTAR DE INMEDIATO CUALQUIER FUGA DE AGUA, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ANOMALÍAS QUE ENCUENTRE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

## 2. SERVICIO SABATINO:

- OFICINAS: LAVADO DE VIDRIOS CARA EXTERNA EN PLANTA BAJA Y ALTA, HASTA 3.6 METROS; PULIDO DE UMBRALES DE METAL DE LAS PUERTAS Y CESTOS DE BASURA EXTERNOS E INTERNOS Y BARRIDO DE AZOTEA.
- BAÑOS PRIVADOS Y GENERALES: LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, ACCESORIOS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PUERTAS, LÁMPARAS, VIDRIOS, LUNAS Y REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO Y TRAPEADO, DESMANCHADO Y ABRILLANTADO DE PISOS.
- ÁREAS COMUNES EXTERNAS: LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, MUROS, COLUMNAS, BARANDALES, MACETAS, JARDINERAS, CESTOS DE BASURA, PUERTAS DE CRISTAL Y DE MADERA; DESMANCHADO DE LOS ACABADOS DE ALUMINIO Y COBRE, EN ARQUITECTURA EXTERIOR; LAVADO, ABRILLANTADO Y PULIDO DE PISOS DE LOSETA, MÁRMOL, TABLÓN, DUELA, PARQUET Y SIMILARES; LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS DE LOS ELEVADORES; LAVADO DE CENICEROS Y CESTOS DE BASURA.
- ESTACIONAMIENTOS: LAVADO Y DESMANCHADO DE PISOS Y LAVADO DE SEÑALIZACIÓN.
- BANQUETAS: LAVADO Y DESMANCHADO DE PISOS.
- LO MISMO EN CASO DE QUE SE REQUIERA EL SERVICIO EN DOMINGOS Y/O DÍAS FESTIVOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO CON ELEMENTOS QUE SE SOLICITEN, TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO MÁS LAS PRESTACIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

## 3. SERVICIO MENSUAL:

- SERÁ PROPORCIONADO EL TERCER SÁBADO DEL MES.
- BAÑOS PRIVADOS Y GENERALES: LAVADO, DESINCRUSTADO Y DESMANCHADO DE PISOS Y MUEBLES Y LAVADO GENERAL DE REFLECTORES.
- OFICINAS: LIMPIEZA PROFUNDA O ENCERADO DE ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, LIBREROS Y PERSIANAS Y MUROS.
- BANQUETAS: LAVADO Y CEPILLADO PROFUNDO.
- ESTACIONAMIENTOS: LAVADO Y REMOCIÓN DE MANCHAS DE ACEITE.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

**4. DESCRIPCIÓN DE RUTINAS:**

- REALIZAR CUANDO MENOS 3 VECES AL DÍA, LAS LABORES DE LIMPIEZA Y LAS DE ASEPSIA QUE SE REQUIERAN, OBSERVANDO QUE ÉSTAS SE REALICEN EN PISOS, PAREDES, TASAS, MINGITORIOS, LAVAMANOS, ESPEJOS, MAMPARAS, LUNAS, VIDRIOS, PUERTAS, DEPÓSITOS DE BASURA, ACCESORIOS, RETIRO DE BASURA DE CESTOS Y LAVADO DE LOS MISMOS, LAVADO Y/O TRAPEADO DE PISOS, REVISIÓN CONSTANTE DE LOS MISMOS CADA 2 HRS. Y/O CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- VERIFICAR Y SUPERVISAR LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE LOS MISMOS, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTREN EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y REPORTANDO DE INMEDIATO CUALQUIER IRREGULARIDAD, ANOMALÍA, DESPERFECTO O FUGA EN LOS MISMOS; AL PERSONAL DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA PROCEDER A SU INMEDIATA REPARACIÓN.

**III. SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DEDUCTIVAS**

LAS ÁREAS USUARIAS DE LA ALCALDÍA, ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES, INFORME DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CONTIENE LAS INCIDENCIAS EN EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y POR EL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ESTOS EFECTOS; LOS CITADOS REPORTES SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y/O SU PERSONAL INCUMPLÍ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREDOR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DESCUENTOS, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS MENSUALES. PARA TAL FIN SE CONSIDERARÁN INCIDENCIAS LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ASÍ COMO EL DESCUENTO QUE CORRESPONDA EN CADA CASO:

1. POR CADA PERSONA QUE NO SE PRESENTE A LABORAR EN EL TURNO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
2. POR CADA PERSONA QUE SE PRESENTE A LABORAR SIN EL UNIFORME Y/O CREDENCIAL SOLICITADOS EN EL CONTRATO, SE DESCONTARÁ EL 25% DEL TURNO/HOMBRE.
3. CUANDO NO SE PRESENTE EL (LOS) CABO(S) Y/O SUPERVISOR DE LIMPIEZA SE DESCONTARÁ EL 150% DE UN TURNO/HOMBRE, POR TURNO CONSIDERANDO QUE ESTÁN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO.
4. POR ABANDONO DEL SERVICIO ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL TURNO MARCADO EN EL APARTADO IV, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
5. POR PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, DROGADO O INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O INTOXICARSE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
6. POR DORMIRSE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
7. POR REALIZAR JUEGOS DE AZAR, RIFAS, TANDAS, LEER O ATENDER ASUNTOS NO RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DURANTE EL SERVICIO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.

8. POR AGREDIR VERBAL Y/O FÍSICAMENTE A USUARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE ÚLTIMO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
9. CUANDO UN TRABAJADOR DEL PROVEEDOR PORTE UNA CREDENCIAL QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADO Y AUTORIZADO POR EL ÁREA RESPECTIVA DE LA ALCALDÍA Y DE LA PROPIA EMPRESA DE LIMPIEZA O QUE NO LE CORRESPONDA, SE DESCONTARÁ EL 25% DEL TURNO/HOMBRE.
10. POR COMETER DELITOS TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL O FALTAS ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN LAS LEYES O DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
11. POR NO ACATAR LAS INDICACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA ALCALDÍA, RELATIVAS AL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
12. POR NO OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD DE "LA ALCALDÍA", PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PÚBLICO USUARIO, PERSONAL DE LA ALCALDÍA, PERSONAS EN GENERAL, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EL SERVICIO MISMO POR IMPRUDENCIA, DESCUIDO O NEGLIGENCIA, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EL PRESTADOR DE SERVICIO.
13. POR NO GUARDAR DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS RESERVADOS DE "LA ALCALDÍA" QUE TUvierAN CONOCIMIENTO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
14. POR ARROJAR BASURA, AGUA Y OBJETOS A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL MONTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS.
15. POR CAUSAR DAÑOS INTENCIONALES O INVOLUNTARIOS A BIENES, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA ALCALDÍA SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LA ALCALDÍA SOLICITARÁ LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CUENTA DE EL PRESTADOR DE SERVICIO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EL PRESTADOR DE SERVICIO.
16. POR AMENAZAS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA VIDA, EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS; ASÍ COMO LOS PLEITOS TANTO FÍSICOS COMO VERBALES, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
17. POR INTRODUCIRSE CON ENGAÑOS, VIOLENCIA O SIN PERMISO DE LA PERSONA AUTORIZADA A LAS ÁREAS DE "LA ALCALDÍA", SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

**ANEXO TÉCNICO 1-A**  
**Relación de Personal de Limpieza para los Inmuebles de la Alcaldía Tlalpan**

No.	Inmueble	Dirección	Elementos		
			Horarios 6-13 Horas	Horarios 13-20 Horas	Total
1	Casa de la Cultura	Camino Santa Teresa s/n esq. Zzatepetl Col. Bosques del Pedregal	1	1	2
2	Deportivo Villa Olímpica	Insurgentes sur s/n esq. periférico sur, col. Miguel Hidalgo	1	1	2
3	Cendi Villa Coapa	María Auxiliadora s/n Col. Villa Coapa	1	0	1
4	Sub Alcaldía San Pedro Mártir Y Biblioteca José Aguirre Ramos	Av. 5 de Mayo esq. enseñanza col. San Pedro Mártir	1	0	1
5	Salón de Usos Múltiples Ajusco	Av. hidalgo esq. mariano Escobedo, col. pueblo de san miguel Ajusco	1	0	1
6	Cendi Cabaña Encantada	Chemay esq. Chicoasen, Col. Héroes de Padierna	2	0	2
7	Cendi Miguel Hidalgo	Corregidora Esq. Querétaro, Col. Miguel Hidalgo	1	0	1
8	Cendi Mirador	Tequik Esq. Popocna Col. Héroes de Padierna	1	0	1
9	Enlace de Brigadas de Acción Inmediata "D" Zona IV	Verona Mza. 3 lt. 3 Esq. Sacalum, Los Encinos	1	0	1
10	Casa del Adulto Mayor (Los Vergeles)	Amanalco s/n Esq. Ejidos, Col. Vergel Coapa	1	1	2
11	Cyber Tlalpan Cultura Maya	Calle peto esq. ffcc Cuernavaca Col. Cultura Maya	1	0	1
12	Centro Comunitario Sánchez Taboada	Deportivo Sánchez Taboada Hunucma Esq. Izamal, Col. Héroes de Padierna	1	0	1
13	Deportivo San Nicolás Tolentino	Ex hacienda San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco Col. Prados Coapa 3 <sup>a</sup> Sección	2	0	2
14	Deportivo San Andrés Totoltepec	km. 24 de la Carretera federal a Cuernavaca y calle Queltepec nº 8 Pueblo de San Andrés Totoltepec	1	1	2
15	Zona 1 y Zona 4 participación	San Fernando No. 84 Esq. Madero y Moneda No. 1, Col. Centro de Tlalpan	1	0	1
16	Dirección de Ordenamiento Territorial	San Fernando No. 84 Esq. Madero y Moneda No. 1, Col. Centro de Tlalpan	1	1	2
17	Centro Comunitario Miguel Hidalgo	Calle Alfredo V. Bonfil Mz. 36. Lt. 224 Colonia Miguel Hidalgo	1	0	1



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

18	Protección Civil	Calle 12 Col. Isidro Fabela	1	1	2
19	Piñanona	Av. Picacho Ajusco S/N	1	0	1
20	JUD De Pueblos Rurales	Reforma No. 19	1	0	1
21	Cine Villa Olímpica	Insurgentes Sur S/N Esq. Periférico Sur Col. Miguel Hidalgo	1	0	1
22	Unidad Departamental De Sistemas Mecanizados	Ayuntamiento No. 260 Col. Miguel Hidalgo	1	0	1
23	Sub Alcaldía Magdalena Petlacalco	5 De Mayo Nº 1 Esq. Juárez Col. Pueblo Magdalena Petlacalco	1	0	1
24	Centro Comunitario Magdalena Petlacalco	Centro Comunitario Av. México Ajusco S/N, Esq. El Trabajo	1	0	1
25	Sub Alcaldía San Miguel Xicalco	Calle 5 de Febrero y 16 De Sept. No. 6 Col. Pueblo San Miguel Xicalco	1	0	1
26	Sub Alcaldía San Miguel Ajusco Y Biblioteca Filomeno González	Avenida Hidalgo Col. San Miguel Ajusco	1	0	1
27	Edificio Alcaldía	Plaza de La Constitución No. 1 Centro Tlalpan.	7	2	9
28	Operación Hidráulica	Congreso No. 50, Col. La Joya	2	0	2
29	Casa Del Adulto Mayor (Cárcamo)	Av. Canal de Miramontes Nº 3755 Esq. Cárcamo, Col. Villa Coapa	1	0	1
30	Centro Comunitario Carrasco	Carrasco No. 67 Col. Toriello Guerra	2	0	2
31	Recursos Humanos (Subdirección de Relaciones Laborales) y Desarrollo Social	Congreso No. 50, Col. La Joya	2	0	2
32	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fomento Económico	Juárez No. 68, Col Centro Tlalpan	2	0	2
33	Subdirección de Agua Potable en Pipas, Agua Potable y Drenaje	Congreso N. 296 Col. La Joya	2	0	2
34	Cyber Tlalpan y Biblioteca Central	Parques Juana de Asbaje, Calle Moneda S/N Col. Tlalpan Centro	2	0	2
35	Dirección General De Desarrollo Social (Parque Juana de Asbaje)	Parque Juana de Asbaje Esq. Moneda Col. Centro De Tlalpan	2	0	2
36	JUD De Conservación de la Imagen Urbana	Allende Esq. Callejón De Carrasco, Centro Tlalpan	1	1	2
37	Limantitla Campamento de Obras	Limantitla S/N Esq. San Marcos, a un Costado del Panteón	1	0	1
38	JUD de Instalación y Mantenimiento a Luminarias	Allende Esq. Callejón de Carrasco Centro de Tlalpan	2	0	2
39	Parque de Asbaje	Moneda Sin Número Col. Centro Tlalpan	2	0	2
40	Deportivo Vivanco	Calle Moneda S/N Esq. Insurgentes, Col. Tlalpan Centro	1	1	2
41	Dirección Jurídica	San Juan de Dios No 92 Torillo Guerra	2	0	2
42	Comedor Recursos Humanos	Congreso 296 Col. La Joya	1	0	1



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

43	Mantenimiento Menor (Obras)	San Fernando No. 84 Esq. Madero, Col. Centro De Tlalpan	1	0	1
44	Apoyo Logístico	Insurgentes Sur S/N Col La Joya	1	1	2
45	Dirección de Ordenamiento Ecológico	San Fernando No. 84 Esq. Madero, Col. Centro De Tlalpan	1	0	1
46	Taller Mecánico	Florales No. 20 Col Magisterial Coapa	1	0	1
47	Centro Integral de Esparcimiento Lúdico Y Orientación (C.I. E.L.O.)	Periférico Sur, Esq. 4 <sup>a</sup> Oriente Col. Isidro Fabela	1	0	1
48	Panteón 20 de Noviembre Tlalpan	Congreso Esq. San Marcos S/N Col. Tlalpan	1	0	1
49	Dirección Gral. De Servicios Urbanos	Carretera Federal A Cuernavaca. No. 5569, San Pedro Mártir	2	1	3
50	Dirección de Salud y Dirección de Educación	Coscomate No. 90, Esq. San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra	2	0	2
51	Sub Alcaldía San Miguel Topilejo, Biblioteca Rafael Ramírez y Cyber	Av. Morelos Esq. Guerrero San Miguel Topilejo	1	0	1
52	Grupos Vulnerables	Ajusco 96 Col. Toriello Guerra	1	0	1
53	Enlace De Brigadas De Acción Inmediata "D" Zona II	Av. Canal De Miramontes № 3755 Esq. Cárcamo, Col. Villa Coapa	1	0	1
54	Centro Comunitario Tlalcoligia	Calle Nahoas № 8 Col. Tlalcoligia	1	0	1
55	Cyber Tlalpan Parque Morelos	Jesús Lecuona y Alfredo B. Bonfil Col. Miguel Hidalgo 2 <sup>a</sup> . Secc.	1	0	1
56	Deportivo General Rodolfo Sánchez Taboada	Yobain Esq. Tekal Héroes De Padierna	1	1	2
57	Deportivo San Pedro Mártir	Calle Dalia entre Marisol y Mirador Col. San Pedro Mártir	1	0	1
58	Deportivo Tiempo Nuevo	Oaxaca S/N Col. Miguel Hidalgo	1	1	2
59	Centro Comunitario El Capulín	1 <sup>a</sup> . Cerrada de Tulipán Esq. Tulipán Col. Miguel Hidalgo	1	0	1
60	Centro De Formación Deportiva "Ollin Kan" (Ceforma )	Calle Cantera S/N, Esq. Av. Fuentes Brotantes, Colonia U. H. Fuentes Brotantes	1	1	2
61	Centro Comunitario Isidro Fabela	Calle Vicente Guerrero Mz. 11 Lt. 11 Colonia Isidro Fabela	1	0	1
62	Biblioteca (Tlalmille) y Ciber	Cerro de las Batallas S/N Col. Tlalmille C.P. 14657	1	0	1
63	Campamento de Parques y Jardines Miguel Hidalgo	Av. de las Torres S/N Col. Miguel Hidalgo	1	0	1
64	Campamento de Mantenimiento Menor Miguel Hidalgo	2da. Cerrada de Corregidora, Col. Ampliación Miguel Hidalgo 2da. Sección	1	0	1
65	Multiforum	Av. Benito Juárez Esq. San Fernando S/N.	1	0	1
66	Centro Comunitario Superación Ajusco	Calle Cedros, Esq. Jazmín, Colonia 2 de Octubre	1	0	1



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

67	Enlace de la Brigada de Acción Inmediata "A"	Matamoros, Col. Centro	1	0	1
68	Enlace de Brigadas de Acción Inmediata "C" Zona III Y Biblioteca Dr. Roberto L. Mantilla Molina	Izamal y Tekal, Col. Héroes de Padierna	2	0	2
69	Sub Alcaldía de San Andrés Totoltepec y Biblioteca Prof. Paulino Tlamatzin	Reforma No. 22 San Andrés Totoltepec	1	0	1
70	Dirección General de Administración	Calle moneda S/N, Col. Tlalpan Centro	5	2	7
71	Museo de Historia de Tlalpan	Plaza De La Constitución No. 10 Centro De Tlalpan	2	0	2
72	Dirección General de Obras	San Fernando No. 84 Esq. Madero, Col. Centro de Tlalpan	4	0	4
73	Contraloría Interna en Tlalpan	San Fernando No. 84 Esq. Madero, Col. Centro de Tlalpan	1	0	1
74	Dirección de Gobierno, Mercados, Vía Pública y Giros Mercantiles	Matamoros No. 231, Col. La Joya	2	0	2
75	Centro de Servicio de Atención Ciudadana (Cesac)	Calle Moneda S/N Esq. Insurgentes, Col. Tlalpan Centro (Al Interior del Estacionamiento del Deportivo Vivanco)	1	0	1
76	Centro Cultural Tlalpan	Moneda No. 1 Centro de Tlalpan	3	0	3
77	Cendi Lomas Hidalgo	Calle Hidalgo S/N Amatenango y Bosques de Viena Col. Lomas Hidalgo	1	0	1
78	Archivo de Concentración	Cafetales No. 7 Col. Rinconada Coapa 2a Sección	1	0	1
79	Centro Comunitario Miguel Hidalgo	Calle Alfredo V. Bonfil Mz. 36. Lt. 224 Colonia Miguel Hidalgo	1	0	1
80	Almacén General	Av. Cafetales No. 7 Col Rinconada Coapa	2	0	2
81	Casa Frissac	Moneda No.1 Centro de Tlalpan	1	0	1
82	Estacionamiento Vivanco	Moneda S/N, Col. Centro Tlalpan, C.P. 14000	2	0	2
83	Cao Ajusco	Yobain Esq. Tepakan, Col. Cultura Maya	2	0	2
84	Cao Pueblo Xochipilli	Av. Ave del Paraíso Esq. Ojo de Agua, Col. Ejidos de San Pedro Mártir	1	0	1
85	Cao San Miguel Xicalco	Carretera México-Ajusco, Km 25 San Miguel Xicalco	1	1	2
86	Coordinación con los Pueblos Originarios	Reforma 128 Pueblo de San Andrés Totoltepec C.P. 14400	1	0	0
87	Subdelegación de Santo Tomas Ajusco	José Morelos y Marciano Matamoros Pueblo Santo Tomas Ajusco	1	0	0



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2020-054  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,  
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CULTIVANDO TRABAJO PARA  
LAS MUJERES DE TLALPAN S.C DE R.L DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 002  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

<b>TOTAL POR JORNADA</b>	122	18	140
--------------------------	-----	----	-----

<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>	140
---------------------------	-----

